



## RESOLUCIÓN N° 349/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 672/18, registro de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 399/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 459/471 consta el Programa de la actividad curricular **PRÁCTICAS COMUNITARIAS** de la Carrera de Contador Público, presentado por el Contador Alejandro OTERO, Coordinador de Prácticas Comunitarias, Economía Social y Acceso a la Justicia, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por el Director de la Carrera, Contador Miguel A. Gette, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis:

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **PRÁCTICAS COMUNITARIAS** de la carrera de Contador Público que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **PRÁCTICAS COMUNITARIAS** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**ANEXO I**

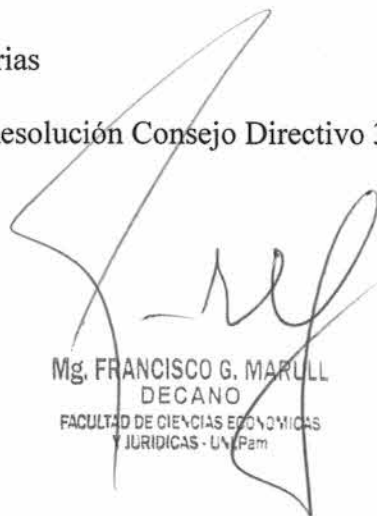
**CARRERA:** Contador Público

**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución Consejo Superior 399/18

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 5.3

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Prácticas Comunitarias

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** Resolución Consejo Directivo 349/18



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



---

### **UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

Quinto Año – 1er. Cuatrimestre

Correlatividad: Todos los finales de 1ero a 3er. Año aprobados

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral

**MODALIDAD:** Presencial.

**CARGA HORARIA:** 40 horas (10 hs teóricas – 30 hs, prácticas)

### **OBJETIVOS:**

Enriquecer la formación profesional y humanística de los y las estudiantes, estableciendo vínculos con asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas e instituciones públicas, a fin de realizar en ellas, prácticas vinculadas a su formación profesional y extender a las mismas los beneficios de sus conocimientos y capacidades

### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Función Social de la Universidad. Vinculación del estudiante con asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas e instituciones públicas. Detección de necesidades de las mismas y de posibilidades de realización de prácticas. Elaboración de un plan de intervención en acuerdo con la realidad y necesidades de dichas entidades. Desarrollo, en las mismas, de prácticas vinculadas a los saberes y capacidades propios del Contador Público Nacional. Informe final. Evaluación del impacto de la práctica comunitaria desarrollada.

### **PROGRAMA ANALÍTICO**

Con carácter previo a la intervención a realizar, este espacio curricular cuenta con una carga horaria de 10 horas destinada a generar un marco conceptual sobre las prácticas comunitarias. En dicho marco se destacan especialmente los siguientes temas

1. El Estatuto de la Universidad y la Función Social
2. El aprendizaje – servicio
3. Normativa relacionada a las prácticas comunitarias
4. Metodologías de generación de proyectos de intervención
5. Evaluación de proyectos de intervención
6. Pautas mínimas y recomendaciones para la realización de Prácticas Comunitarias



## BIBLIOGRAFÍA:

Para la conceptualización a realizar en las 10 horas de dictado teóricas, se proveerá a los estudiantes de material de lectura y se identificarán fuentes documentales a consultar, en distintos formatos. Dicho material será complementado con la remisión a bibliografía y materiales de cátedras vinculadas con las temáticas involucradas en la intervención a realizar. Dado el carácter relativamente reciente de éstas prácticas en el ámbito universitario, se acudirá también al conocimiento de las experiencias que en tal sentido se han recogido hasta el presente.

- Freire, P (2007) Extensión o Comunicación. Editorial Siglo XXI.
- Freire, P (2015) La pedagogía del oprimido. Argentina. Siglo XXI Editores Argentinos
- Sen, A y Kliksberg, Bernardo (2008). Barcelona. Deusto Ediciones
- Breve Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria - Por François Vallaey. Vinculo <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/86/10986/10ec2d7e617a62eba0696821196feae.pdf>
- -La Pedagogía de la Autonomía de Freire y la Educación Democrática de personas adultas por Ramon Flechas - Vinculo: [http://m.aufop.com/aufop/uploaded\\_files/articulos/1218997855.pdf](http://m.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1218997855.pdf)
- \* ÉTICA, SOLIDARIDAD Y “APRENDIZAJE SERVICIO” EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR de Alejandrina Arratia Figueroa - Vinculo [www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/554/55414108/1](http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/554/55414108/1)
- “Sobre la PERTINENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD: algunos ejes para pensar las experiencias académicas en comunidad. Autores Lic. Esp. CECCHI, Néstor Horacio/ Lic. Esp. PEREZ, Dora Alicia. Vinculo <https://www.unl.edu.ar/iberoextension/dvd/archivos/ponencias/mesa2/sobre-la-pertinencia-social-.pdf>.
- Compromiso Social de la Universidad Latinoamerica del Siglo XXI - CONADU - Varios autores. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iec-conadu/20100317010331/2.pdf>



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



## **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

El programa se desarrollará en base a un plan de trabajo a presentar por el equipo de estudiantes, que debe estar acompañado por la nota de conformidad de la institución a intervenir, y debe contener:

- Datos de presentación:
  - a. Estudiantes integrantes del equipo de trabajo
  - b. Apellido y nombre del Tutor.
  - c. Área/s temática/s en la que se inscribe.
  - d. Organización social, grupo o institución con la que se articula la PC y su localización.
- Descripción del Proyecto:
  - a. Título del Proyecto:
  - b. Resumen
  - c. Objetivos y justificación de la PC.
  - d. Fundamentación de la PC (consideraciones teóricas, articulación de los contenidos curriculares con la propuesta de intervención).
  - e. Plan de trabajo y plazo de duración.

## **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS**

-10 horas de enseñanza presenciales en aula, que se componen de clases teóricas introductorias de PC:

Función Social de la Universidad. Habilidades, capacidades y herramientas de intervención comunitaria en territorio.

Visión de Paulo Freire sobre Educación Popular o Extensión.

Experiencias de Prácticas Comunitarias.

Reuniones de consultas sobre el grado de avance del proyecto con el docente, tutor y/o Coordinador de Prácticas Comunitarias, Economía Social y Acceso.

-30 horas del trabajo en territorio de las PC con la intervención de forma gratuita en asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas y grupos pre-cooperativos, instituciones barriales, clubes, pequeños emprendimientos, instituciones públicas o cualquier otro espacio con los que cuente la Facultad para el desarrollo de este tipo de actividades.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Para la aprobación de las PC los/las estudiantes deberán acreditar 40 (cuarenta) horas como mínimo, que se distribuirán del siguiente modo:

10 horas de enseñanza presenciales en aula, que se componen de clases teóricas introductorias de PC, reuniones de consultas sobre el grado de avance del proyecto con el docente, tutor y/o Coordinador de Prácticas Comunitarias, Economía Social y Acceso a la Justicia, presentación y evaluación del informe final del proyecto;



30 horas como mínimo de trabajo en territorio aplicando el proyecto propuesto.

Para aprobar las PC el estudiante deberá presentar un informe final que deberá incluir:

Datos de presentación:

- a. Estudiantes integrantes del equipo de trabajo
- b. Apellido y nombre del Tutor.
- c. Área/s temática/s en la que se inscribe.
- d. Organización social, grupo o institución con la que se articula la PC y su localización.

Descripción del Trabajo:

- a. Título del Proyecto:
- b. Resumen
- c. Actividades realizadas, preferentemente de forma documentada.
- d. Obstáculos encontrados.
- e. Objetivos alcanzados.
- f. Impacto de las acciones realizadas.
- g. Conclusiones.
- h. Propuestas de mejoras de las PC, si las hubiera.
- i. Aval del/de la tutor/a designado/a.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam